

MEMORIA SOBRE LA VALORACIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN EL CENTRO DE CREACIÓN CONTEMPORÁNEA DE ANDALUCÍA.

El artículo 45.1.a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por el apartado cuatro de la Disposición final décima de la Ley 1/2008, de 27 de noviembre, de medidas tributarias y financieras de impulso a la actividad económica de Andalucía, y de agilización de procedimientos administrativos, establece que en la elaboración del correspondiente proyecto, se acompañará, cuando proceda, una valoración de las cargas administrativas derivadas de la aplicación de la norma para la ciudadanía y las empresas.

El artículo 10 del proyecto de orden establece una serie de requisitos que deberán cumplir las personas y entidades solicitantes, no estableciendo el presente proyecto de orden, requisito que implique cargas administrativas nuevas además de las ya establecidas en la normativa estatal básica. No genera nuevas cargas administrativas para los ciudadanos y empresas afectados por el mismo con respecto a las ya establecidas en la normativa básica.

EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN CULTURAL Y DEL LIBRO

Fdo: Antonio José Lucas Sánchez

FIRMADO POR	ANTONIO JOSÉ LUCAS SANCHEZ	FECHA	16/01/2019
ID. FIRMA	RXPMw921PFIRMAL0jwVEi9edeFMjyE	PÁGINA	1/1